



MUNICIPALIDAD DE  
**PROVIDENCIA**

CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

Teléfono: 2-27067000  
adquisiciones@cdsprovidencia.cl  
www.cdsprovidencia.cl

## ORDEN DE COMPRA

### Datos de Facturación

R.U.T. : 69.070.301 - 7  
RAZON SOCIAL : CORP.DE DESARROLLO  
SOCIAL DE PROVIDENCIA  
GIRO : ADM. DE EDUCACIÓN Y SALUD  
DIRECCIÓN : PEDRO DE VALDIVIA N°963

### N° 27458-OC

Providencia, 29-08-2016

Señor(es): TREMA DENTAL LTDA. At.Sr.: Nora Maturana  
Direccion: Vargas Fontecilla 4664 Quinta Normal R.U.T.: 76.128.840-7  
Cargo Contable : Droguería(41049) Código Presupuestario: 22-04-004 (41)  
Condiciones de pago c/factura: 30 días Fecha de creación : 17-08-2016  
Dirección de despacho: Miguel Claro N° 526 Fecha de despacho: 24-08-2016

CANTIDAD	DESCRIPCION	\$ P.UNITARIO	\$ TOTAL
900	HOJA DE BISTURI N° 15 LICITACION 2016 APROBACION EN ACTA 54/2016	125.00	112.500
<p>Son: CIENTO TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS.- REQUERIMIENTO 9591-CO INSUMOS CLINICOS</p> <p>FORMA DE PAGO: VALE VISTA CUALQUIER SUCURSAL BCO.SANTANDER</p> <p><b>**IMPORTANTE: ENVIAR FACTURA ORIGINAL INCLUIDA COPIA CEDIBLE**</b> **A: Avenida Eliodoro Yañez N°1947**</p>			<p>Neto: 112.500 Iva 21.375 =====</p> <p>TOTAL: 133.875.-</p>

( MMS )\*\*Adjunta copia de orden de compra a factura\*\*



Jefe Depto. de Adquisiciones

Director de Adm. y Finanzas

Secretario General

CESIÓN DE CONTRATO : El Prestador no podrá, sin autorización expresa de la Corporación, vender, ceder o transferir a terceros, a cualquier título, los créditos contra la Corporación, como también la venta, cesión y transferencia de facturas y el otorgamiento de mandatos para su cobro.

ENTREGA DE MERCADERIAS Y RECEPCION DE FACTURAS: Toda mercadería debe ser entregada solo con guía de despacho. Toda factura debe ser entregada en oficina de partes ubicada en Eliodoro Yañez 1947, Facturas electrónicas remitidas a adquisiciones@cdsprovidencia.cl La entrega de este documento en otras dependencias de la corporación no contará para los plazos legales establecidos por la ley pues no constituye una recepción conforme